



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MUJER INDÍGENA "SINCHI WARMI".

EXENTO

DECRETO N° 7934 /2024.-

ARICA, 01 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2460, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 916, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 15654, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es promover la cultura y el empoderamiento de las mujeres indígenas a través de actividades de conmemoración, capacitación y difusión que visibilicen y valoren su rol fundamental en la comunidad, fortaleciendo la cosmovisión andina y otras tradiciones ancestrales, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "MUJER INDÍGENA "SINCHI WARMI", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: MUJER INDÍGENA "SINCHI WARMI"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. -- DIDECO – OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO INDÍGENA
1.3.-FECHA	: Septiembre a Noviembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad y organizaciones indígenas de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a) y l) del artículo 4 de la citada ley. De igual manera y de acuerdo a lo que dispone el Artículo N° 22, letra b) de dicho cuerpo legal el cual señala que dentro de las funciones de DIDECO está el fomentar el desarrollo y efectiva participación de las Organizaciones Comunitarias.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de Desarrollo Indígena favorece la cultura y el empoderamiento de las y los dirigentes sociales de esta manera responde a la demanda de parte de los representantes de diferentes agrupaciones y asociaciones indígenas, de manera de fortalecer la cultura y poder otorgar espacios de empoderamiento para la comunidad indígena de la zona norte y en todo Chile, siendo una de las fechas relevantes, la Conmemoración del día de la mujer indígena, que tiene como finalidad el fortalecimiento de los espacios tradicionales de la cosmovisión andina e indígena en general. Es por ello que el presente programa tiene el propósito de conmemorar a las mujeres en sus diversas facetas, sensibilizando a la sociedad de sus aportes que revelen el rol fundamental que cumplen al interior de la comunidad, permitiendo visibilizar el real aporte y trabajo que ejercen en los distintos ámbitos de su vida. La Oficina Municipal de Desarrollo Indígena en su rol de difundir y promocionar las diversas expresiones culturales de las comunidades locales y apoyar el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, a través de instancias de participación, promoción e integración ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación:

	<p>La oficina ha realizado apoyo en la constitución de organizaciones y ha recibido demandas de las mujeres indígenas, las cuales han manifestado la necesidad de desarrollar programas de capacitación, formación, apoyo en agendas de trabajo, levantar las demandas existentes en el sector, reconocer y valorar el aporte de la mujer indígena en lo relacionado al fortalecimiento de las tradiciones, legado cultural y la revitalización de las costumbres ancestrales.</p> <p>El día de la mujer indígena se instaura el 05 de septiembre durante el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América reunido en Tiawanacu, Bolivia (1983), oportunidad en que se homenajeó a una destacada mujer que luchó contra la opresión de los conquistadores, Bartolina Sisa, asesinada el 5 de septiembre de 1782.</p> <p>Como primera instancia, la Oficina de desarrollo indígena realizará diversas actividades para el mes de la Mujer Indígena. Es por ello que, para iniciar el mes de septiembre, se efectuarán actividades que promuevan las expresiones culturales de las mujeres de los pueblos originarios del norte chileno, valorando el trabajo que realizan en el ámbito de la artesanía, canto, música, gastronomía, entre otros, permitiendo el fortalecimiento de la cosmovisión andina, considerándose la invitación a personas pertenecientes a la etnia Aymara, Quechua, Mapuche, diaguita, entre otros pueblos originarios.</p> <p>Es por ello que la Oficina Municipal de Desarrollo Indígena ha planificado las siguientes actividades, sobre el rol que cumple la mujer indígena dentro del escenario comunitario y cultural; vinculación con mujeres representantes de emprendimientos, agrupaciones, asociaciones, comunidades indígenas y también mujeres naturales indígenas.</p> <p>1.- Encuentro Deportivo de Mujeres Indígenas.</p> <p>Esta actividad consiste en la realización de un encuentro amistoso deportivo entre las diferentes asociaciones indígenas que pertenecen a la Comuna de Arica y sus alrededores. Dicho evento tiene la finalidad de generar un espacio de esparcimiento que promueva la actividad física de las mujeres indígenas.</p> <p>2. Segundo Encuentro de Culliris y Saberes Ancestrales.</p> <p>Esta actividad consiste en la realización de la primera jornada de encuentro de especialistas de la medicina tradicional andina pertenecientes a los pueblos precordilleranos, que transmitirán sus conocimientos y saberes ancestrales a la comunidad indígena y público en general.</p> <p>3. Conmemoración Día de la Mujer Indígena "Sinchí Warmi".</p> <p>Esta actividad consiste en la realización de una jornada de reconocimiento a aquellas mujeres que son lideresas en sus asociaciones indígenas, emprendedoras, representantes de la danza, entre otras mujeres destacadas, realizándose en una jornada en el que disfrutaran de la música y la danza.</p> <p>4. Encuentro Intergeneracional y el Traspaso de Saberes Ancestrales.</p> <p>Esta actividad consiste en reunir a distintos grupos generacionales para facilitar el intercambio y la transmisión de conocimientos y prácticas ancestrales, permitiendo el fortalecimiento de los lazos comunitarios y se busca promover el respeto por el conocimiento tradicional y asegurar que las futuras generaciones continúen valorando y practicando las enseñanzas de sus antepasados.</p> <p>5. Mujer Indígena y Cosmovisión Andina.</p> <p>Esta actividad se centra en explorar y comprender el rol de la mujer indígena en la cosmovisión andina, una perspectiva integral del mundo que combina lo espiritual, lo natural y lo humano. La cosmovisión andina es un sistema de creencias y prácticas ancestrales que han sido transmitidas de generación en generación, y las mujeres desempeñan un papel fundamental en su preservación y transmisión.</p>
III.- OBJETIVO:	
3.1.- GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la cultura y el empoderamiento de las mujeres indígenas a través de actividades de conmemoración, capacitación y difusión que visibilicen y valoren su rol fundamental en la comunidad, fortaleciendo la cosmovisión andina y otras tradiciones ancestrales.
3.2.- ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación activa de las mujeres indígenas en actividades culturales y deportivas, promoviendo su bienestar físico y emocional. - Reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres indígenas en la preservación y transmisión de saberes ancestrales. - Sensibilizar a la comunidad sobre el papel crucial de las mujeres indígenas en la cosmovisión andina y otras tradiciones indígenas.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario ODIMA Asesoría técnica <p>La fiscalización y control del cumplimiento de las actividades, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y los medios de verificación serán el registro de asistencia y fotográfico en ambas iniciativas.</p>															
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MERCADO PÚBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio Productora de Eventos de acuerdo a los requerimientos del Anexo N° 2.</td> <td>\$12.500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SUB-TOTAL</td> <td>\$12.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 12.500.000 IMPUESTOS INCLUIDOS</p>	MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Servicio Productora de Eventos de acuerdo a los requerimientos del Anexo N° 2.	\$12.500.000.-	SUB-TOTAL	\$12.500.000									
MERCADO PÚBLICO	TOTAL															
Servicio Productora de Eventos de acuerdo a los requerimientos del Anexo N° 2.	\$12.500.000.-															
SUB-TOTAL	\$12.500.000															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.															
.1 AREA DE GESTIÓN	A.G. N° 06 Programas Culturales.															
5.2.- CENTRO DE COSTOS	13 02 08															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Producción de eventos, requerimientos y cierre de actividades, según las especificaciones técnicas del Anexo N° 2.</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td rowspan="2">Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO</td> <td rowspan="2">\$12.500.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$12.500.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Producción de eventos, requerimientos y cierre de actividades, según las especificaciones técnicas del Anexo N° 2.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$12.500.000	215.22.08.999.004	TOTAL			\$12.500.000
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR													
Producción de eventos, requerimientos y cierre de actividades, según las especificaciones técnicas del Anexo N° 2.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$12.500.000													
	215.22.08.999.004															
TOTAL			\$12.500.000													
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 12.500.000 IMPUESTOS INCLUIDOS																

El monto total del Programa es de \$ 12.500.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270